

BUIN, 13 ABR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 965 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 589, de fecha 10 de Abril de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a doña Sandra Lizeth Sánchez Hancasi. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Certificado Social N° 89, a nombre de la Sra. Sandra Lizeth Sánchez Hancasi.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ④ Informe Asistente Social Corporación Desarrollo Social, Departamento de Salud.
- ④ Receta Médica

DECRETO.

1.- Cancélese a Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), RUT N° , la suma de \$36.040.- (Treinta y seis mil cuarenta pesos), para la compra de pañales desechables, beneficio solicitado por Doña Sandra Lizeth Sánchez Hancasi, Rut N° , domiciliada en " " Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


ÍTALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. GMG(S). JFF(S). Ipg.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DÍBECO
- Archivo SECMU